

Información de Trámite

Nombre Trámite	TERAPIA ASISTIDA CON CANES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Descripción	La Policía Nacional del Ecuador a través de la Unidad Nacional Canina y de la Dirección Nacional de Atención Integral en Salud, brindarán una terapia alternativa asistida con canes en el Distrito Metropolitano de Quito, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
¿A quién está dirigido?	<p>El Centro Regional de Adiestramiento Canino brindará el servicio de terapia alternativa con canes dirigido a personas con discapacidad sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Terapia de rehabilitación alternativa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación física o digital de la Cédula de identidad y/o ciudadanía del representante legal y el beneficiario.2. Certificado médico de no poseer alergias emitido por el alergólogo.3. Foto tamaño carnet. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe del diagnóstico emitido por médico especialista (neurólogo, fisiatra, nueropediatra)2. Formulario de derivación 053 emitido por el médico especialista (IESS, ISSFA, MSP)

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Ingresar en la página www.gob.ec, dar clic en "INSTITUCIONES y posterior dar clic en "POLICÍA NACIONAL"
2. Seleccionar el trámite "TERAPIA ASISTIDA CON CANES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" y le dirigirá a la página, donde detalla todos los aspectos principales del servicio y en su parte inferior encontrará el anuncio "IR A TRÁMITE EN LÍNEA".
3. Procederá a completar los 4 pasos detallados en la página web:
 - Los campos referentes a datos personales del representante del beneficiario.
 - Los campos referentes al lugar de domicilio del beneficiario, y subir los documentos que se solicita en los campos correspondientes.
 - Llenar el formulario con firma electrónica o ingresar de forma manual escaneando la misma, pondrá guardar y continuar.
 - Se le dará a conocer el tiempo en el que su solicitud será atendida podrá descargar la solicitud y el comprobante.
4. Se le notificará, al correo electrónico registrado del usuario, si es apto, y se le dará a conocer el día en que debe acudir a las instalaciones de la Unidad Nacional Canina, para la respectiva entrevista y la constatación física de los documentos antes subidos en el aplicativo.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

5. Constatación física de los documentos subidos al sistema y entrevista al usuario acompañado de su representante.
6. Se otorgará un cupo de acuerdo a la disponibilidad del horario de las terapias.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro Regional de Adiestramiento Canino.
Sector Ponciano Bajo Urbanización Marisol
Calles Juana Terrazas y Av. Diego de Vasquez
Diagonal al Estadio Rodrigo Paz Delgado
Lunes a Viernes.
08h00 a 17h00.

Base Legal

- [194 Expídese el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades-M.](#) Art. 1,3,4,5 y 7.
- [Ley Orgánica de Discapacidades.](#) Art. 19, 20, 24 y 26 (Sección Segunda).
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 163.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: UNIDAD NACIONAL CANINA
Correo Electrónico: unac.canoterapia@policia.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	166
2026	04	0	141
2026	03	0	139
2026	02	0	106
2026	01	0	117
2025	12	0	40
2025	11	0	105
2025	10	0	145
2025	09	0	57
2025	08	0	145
2025	07	0	134
2025	06	0	159
2025	05	0	102
2025	04	0	68
2025	03	0	124
2025	02	0	165

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	6
2024	12	0	30
2024	11	0	134
2024	10	0	121
2024	09	0	84
2024	08	0	74
2024	07	0	49
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	1	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	25
2020	02	0	58
2020	01	0	45
2019	12	0	15
2019	11	0	0
2019	10	0	56
2019	09	0	30
2019	08	0	0
2019	07	0	91
2019	06	0	124
2019	05	0	130
2019	04	0	129
2019	03	0	90
2019	02	0	106

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	35